

# Plan de Mejora Regulatoria

Año 2017

## Contenido

Contenido .....	<b>2</b>
Presentación .....	<b>3</b>
Reseña Institucional .....	<b>4</b>
El Ministerio de Educación Pública .....	4
Misión Institucional .....	4
Visión Institucional .....	4
Antecedentes .....	<b>5</b>
Mejora Regulatoria y la Simplificación de Trámites .....	5
Objetivo General .....	<b>6</b>
Labores de implementación realizadas en el Ministerio de Educación Pública.....	<b>8</b>
Dirección de Programas de Equidad.....	<b>8</b>
Objetivo General .....	9
Objetivo Específico .....	9
Problema y beneficiarios.....	9
Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad .....	<b>10</b>
Objetivo General .....	10
Objetivo Específico .....	10
Problema y beneficiarios.....	11
Registro de atención y duración aproximadas .....	12
Anexos .....	<b>13</b>
Hoja de ruta de la Dirección de Programas de Equidad .....	13
Hoja de reporte de avance Dirección de Programas de Equidad .....	14
Planificador de proyecto de la Dirección de Programas de Equidad .....	16
Hoja de Ruta Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad.....	17
Hoja de reporte de avances Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad..	18
Planificador del proyecto Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad .....	19

## **Presentación**

Conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Economía Industria y Comercio, y en apego a la Ley de Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos, N.8220 y su Reglamento (DE-37045- MP-MEIC), se han realizado procesos de mejora continua, con el fin de buscar la racionalización y eliminación de trámites, con el propósito de lograr un avance constante en aras de brindar un servicio de calidad a la ciudadanía, promoviendo la eficacia y eficiencia en los requisitos y tiempos de respuesta.

En anuencia con lo anterior, la prestación del servicio en el Ministerio de Educación Pública, debe seguir una singladura que culmine en la configuración de una cultura arraigada, en la que prevalezca la conciencia cotidiana de aportar los valores máximos de una orientación humanista centrada en la consideración del usuario final e intermedio de los distintos procesos, como la razón esencial inmediata del quehacer institucional.

Esto exigirá llevar a cabo diversas acciones que se materializan en el Plan de Mejora Regulatoria que se desarrolla en el presente documento.

## **Reseña Institucional**

### **El Ministerio de Educación Pública**

Tiene como una prioridad fortalecer el carácter integral y formativo de la educación, en todos los niveles y modalidades del sistema educativo, para que los estudiantes adquieran y desarrollen el conocimiento, la sensibilidad y las competencias necesarias para una vida buena y plena: Éticas, Estéticas y Ciudadanas.

Esto supone aprovechar el arte y la cultura como formas de educación social de las poblaciones atendidas en el sistema educativo, articulando el acervo artístico y cultural universal con el que se construye en nuestro medio y enfatizando la construcción de una cultura de derechos y responsabilidades.

### **Misión Institucional**

Como ente rector de todo el Sistema Educativo, al Ministerio de Educación Pública le corresponde promover el desarrollo y consolidación de un sistema educativo de excelencia, que permita el acceso de toda la población a una educación de calidad, centrada en el desarrollo integral de las personas y en la promoción de una sociedad costarricense integrada por las oportunidades y la equidad social.

### **Visión Institucional**

Un Ministerio de Educación Pública renovado y moderno, al servicio de los estudiantes y sus familias, de los docentes, de los directores de centros educativos y en general, de las comunidades.

Un Ministerio caracterizado por una gestión administrativa eficiente, oportuna y transparente, que promueve el desarrollo integral del ser humano y las capacidades humanas necesarias para vivir e integrarnos en una sociedad global, con base en el ingenio, el conocimiento y las destrezas.

Un Ministerio que contribuya a descubrirnos, entendernos, expresarnos y reconstruirnos como ciudadanos del mundo, capaces de guiarse en la búsqueda permanente y crítica de lo que es justo.

## **Antecedentes**

Ley de Creación de la Comisión de Mejora Regulatoria:

Ley No. 7472 “Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor” de 20 de diciembre de 1994, publicada en el Diario Oficial La Gaceta el 19 de enero de 1995; su Reglamento y sus reformas.

## **Mejora Regulatoria y la Simplificación de Trámites**

La mejora regulatoria y la simplificación de los trámites, como una política pública integral, tiene por objetivo promover la transparencia en la elaboración y la aplicación de las regulaciones y los procedimientos que rigen el accionar de la Administración Pública, previendo que estas generen beneficios superiores a sus costos, tanto para el Estado como para los ciudadanos.

Se constituyen en un instrumento que permite alinear la obtención de resultados con los objetivos institucionales, es decir no sólo el cumplimiento de lo prescrito en norma, sino también, si dicho cumplimiento es eficiente, esto es que logra satisfacer objetivamente las expectativas de los interesados.

## Objetivo General

Con el propósito de Desarrollar acciones que contribuyan al Ministerio de Educación Pública a mejorar la prestación de los servicios para optimizar la calidad en la gestión institucional y con apego a la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor No. 7472, en sus artículos 3 y 4 se señala que:

### **Artículo 3°: Eliminación de trámites y excepciones.**

“Los trámites y los requisitos de control y regulación de las actividades económicas no deben impedir, entorpecer, ni distorsionar las transacciones en el mercado interno ni en el internacional. La administración pública debe revisar, analizar y eliminar, cuando corresponda, esos trámites y requisitos para proteger el ejercicio de la libertad de empresa y garantizar la defensa de la productividad, siempre y cuando se cumpla con las exigencias necesarias para proteger la salud humana, animal o vegetal, la seguridad, el ambiente y el cumplimiento de los estándares de calidad. Todo ello deberá concordar con lo establecido en leyes especiales y convenios internacionales, así como en las exigencias de la economía en general y una equitativa distribución de la riqueza.

Los estándares de calidad de los productos deben aplicarse a los bienes nacionales y a los importados, según las normas de calidad nacionales e internacionales, establecidas previa audiencia a los interesados.

Los trámites y los requisitos que deban cumplirse para el acceso de bienes producidos en el exterior al mercado nacional, así como las regulaciones al comercio que deban mantenerse, se rigen por el principio de celeridad en el procedimiento administrativo. Cumplidas las formalidades esenciales a cargo del administrado, la Administración Pública debe resolver lo pertinente en un plazo máximo de ocho días, según lo establezca el Reglamento de esta Ley. Vencido

ese plazo sin que haya resolución expresa, se tendrá por autorizada la solicitud del interesado.

Un trámite o requisito innecesario es el no esencial o indispensable al acto administrativo. Es necesario el trámite o el requisito que, de acuerdo con el interés público, sea insustituible y consustancial para concretar el acto. En el Reglamento de la presente Ley se deben precisar las características de los requisitos y los trámites esenciales por razones de salud, seguridad pública, medio ambiente y estándares de calidad, a tenor de lo dispuesto en este artículo....”

Por lo que es en este mismo artículo que se indica que:

“La Comisión de mejora regulatoria, creada en esta Ley, debe velar permanentemente porque los trámites y los requisitos de regulación al comercio cumplan con las exigencias anteriores, mediante su revisión "ex post". Además, debe velar, en particular, para que el principio de celeridad se cumpla y para que las regulaciones y los requisitos, que se mantengan por razones de salud, medio ambiente, seguridad y calidad, no se conviertan en obstáculos para el libre comercio.

Cuando los trámites, los requisitos o las regulaciones sean autorizados mediante silencio administrativo positivo, la Comisión de desregulación escogerá algunos casos utilizando el mecanismo de muestreo al azar para exigir una explicación sobre las razones que motivaron ese silencio a los funcionarios responsables de esos casos. Si se determina una falta grave del funcionario, se procederá conforme a lo establecido en la Ley General de la Administración Pública. (Mediante el artículo 79 de la ley N° 8343 de 27 de diciembre del 2002, Ley de Contingencia Fiscal, se cambia la denominación de "Comisión para Promover la Competencia" a "Comisión de mejora regulatoria.")”

#### **Artículo 4°: Racionalización y eliminación de trámites.**

Todos los entes y los órganos de la Administración Pública deben realizar un análisis costo beneficio de las regulaciones de las actividades económicas que tengan efectos sobre el comercio, los procedimientos y los trámites establecidos para permitir el acceso al mercado, de bienes producidos y servicios prestados en el país o en el extranjero. En virtud de lo anterior, se deben eliminar todos los procedimientos y los trámites innecesarios de acuerdo con el estudio y racionalizar los que deban mantenerse.

#### **Labores de implementación realizadas en el Ministerio de Educación Pública**

Para la implementación del Plan de Mejora Regulatoria del MEIC 2017, se escogieron dos dependencias para la mejora de procesos las cuales son Dirección de Programas de Equidad (DPE) y la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad (DGEC).

Mediante una revisión interna de los procesos seleccionados para la aplicación del Plan de Mejora Regulatoria se determinó que los trámites que realiza cada Dirección son los siguientes:

##### **Dirección de Programas de Equidad**

- Otorgar a estudiantes con discapacidad el producto de apoyo que requieran según criterio técnico.

### **Objetivo General**

Brindar apoyo a estudiantes con discapacidad que por su condición socioeconómica justifique el otorgamiento de apoyo para que se desempeñe de la manera más autónoma posible en el entorno educativo.

### **Objetivo Específico**

Garantizar el derecho fundamental a la educación, en el marco del principio del interés superior del niño, adolescente mediante instrumentos de equidad que permita avanzar hacia una cobertura universal de acceso y permanencia a un servicio público de calidad.

### **Problema y beneficiarios**

La cobertura educativa que brinda el Ministerio de Educación Pública a lo largo del territorio nacional se ejecuta estratégicamente a través de veintisiete Direcciones Regionales de Educación subdivididas en centros de enseñanza preescolar, primaria, secundaria, educación especial y para adultos; además de la educación abierta.

Inmersa en la matrícula de cada una de las modalidades educativas se presentan alumnos con discapacidades de distinta índole, dentro de este grupo asisten estudiantes en condición socioeconómica de pobreza, vulnerabilidad o exclusión social que requieren de un mecanismo de apoyo que garantice su derecho fundamental a la educación y el desempeño de la manera más autónoma posible en el entorno educativo.

Tomando en cuenta el interés superior del niño, niña y adolescente y su derecho fundamental a la educación, se considera para el año 2017 mejorar el proceso de otorgamiento de un producto de apoyo en beneficio de los estudiantes con discapacidad justificado por su condición socioeconómica de pobreza, vulnerabilidad o exclusión social, como mecanismo de equidad que permita un desempeño de la manera más autónoma posible en el entorno educativo, avanzar hacia una cobertura universal de acceso y la permanencia en un servicio educativo público de calidad.

Actualmente la atención promedio es de 20 por mes y la duración de 3 meses aproximadamente desde que se recibe el trámite hasta la resolución.

### **Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad**

- Autenticación de documentos para apostillar.

#### **Objetivo General**

Suministrar una opción válida y confiable de autenticación de títulos.

#### **Objetivo Específico**

Agilizar el acceso del servicio de autenticación, certificaciones o niveles de estudios de personas que han estudiado en Costa Rica y necesitan apostillar documentos ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

## **Problema y beneficiarios**

Los documentos públicos, llámese certificaciones, niveles de estudio o títulos de II, III ciclo y bachillerato en Educación Media emitidos por el Ministerio de Educación Pública de Costa Rica, para efectos de hacer constar su validez y legitimidad en el extranjero, requieren ser legalizados por el MREC mediante la apostilla, cuyo objetivo consiste en simplificar la legalización de documentos para verificar su autenticidad, con el fin de que tengan validez a nivel internacional, haciendo innecesaria la legalización consular o diplomática u otro tipo de certificación adicional.

Ahora bien, el MREC no legaliza el contenido del documento, únicamente la firma del funcionario que certifica el documento en cuestión. El interesado debe realizar el proceso de solicitud en el centro educativo, supervisión educativa, DRE, DGEC, vice ministerio académico y MREC.

La DGEC del MEP cuenta con la potestad de legalizar el contenido y la firma de los documentos citados, puesto que tiene registro de notas obtenidas en las pruebas de bachillerato y registro de firmas de todos los ministros, directores regionales, supervisores, directores de centro educativo actualizado año a año. Además, para el proceso de autenticación de certificaciones de notas y títulos de II y III ciclo de la EGB la Viceministra Académica delega su firma en las DRE, para las certificaciones y títulos de Educación en la DGEC. Por lo tanto, se considera para el año 2017 mejorar el procedimiento de autenticación de documentos para apostillar, de manera tal que permita simplificarlo, agilizarlo de la forma más breve posible y brindar un servicio de calidad.

## **Registro de atención y duración aproximadas**

El promedio de atención de este trámite es de 235 solicitudes por mes y la duración máxima es de una hora desde que ingresa hasta la entrega al usuario.

## ANEXOS

### Hoja de ruta de la Dirección de Programas de Equidad

HOJA DE RUTA			
<b>TRÁMITE O SERVICIO:</b> Otorgar a estudiantes con discapacidad el producto de apoyo que requieran según criterio técnico.			
<b>DESCRIPCIÓN DE LA REFORMA:</b> Objetivo General : Brindar apoyo a estudiantes con discapacidad que por su condición socioeconómica justifique el otorgamiento de apoyo para que se desempeñe de la manera más autónoma posible en el entorno educativo. Objetivo Específico: Garantizar el derecho fundamental a la educación, en el marco del principio del interés superior del niño, adolescente mediante instrumentos de equidad que permita avanzar hacia una cobertura universal de acceso y permanencia a un servicio público de calidad.			
<b>FUENTE:</b> Dirección de Programas de Equidad / mapeo -diagnóstico efectuado por Dirección de Contraloría de Servicios en relación con procesos claves en cada dependencia institucional			
<b>PLAZO DE IMPLEMENTACION:</b>			<b>IMPACTO:</b>
<b>INICIO</b>	<b>FINAL</b>	<b>DURACIÓN</b>	
01/02/2017	20/10/2017		
<b>LIDER:</b> Mario Sanabria, Director Ejecutivo de CONESUP.			
<b>EQUIPO QUE ACOMPAÑA/PARTICIPA:</b> Dirección de Contraloría de Servicios , Comisión de Mejora Regulatoria			
<b>PRÓXIMOS PASOS:</b> Automatización del flujo de tramitación, activación de un canal funcional de comunicación, divulgación.			
<b>REQUERIMIENTO EN RECURSOS:</b> Desarrollo de software interactivo			

### Hoja de reporte de avance Dirección de Programas de Equidad

<b>TRÁMITE O SERVICIO</b>	Otorgar a estudiantes con discapacidad el producto de apoyo que requieran según criterio técnico.	<b>FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LA META:</b>	20/10/2017
<b>ENTIDAD A CARGO:</b>	-	<b>PERSONA CONTACTO:</b>	Rosa Adolio
<b>DESCRIPCIÓN DE LA REFORMA:</b>	Objetivo General: Brindar apoyo a estudiantes con discapacidad que por su condición socioeconómica justifique el otorgamiento de apoyo para que se desempeñe de la manera más autónoma posible en el entorno educativo. Objetivo Específico: Garantizar el derecho fundamental a la educación, en el marco del principio del interés superior del niño, adolescente mediante instrumentos de equidad que permita avanzar hacia una cobertura universal de acceso y permanencia a un servicio público de calidad.	<b>IMPACTO ESPERADO:</b>	Facilitar un proceso de valoración más sistemático
<b>FECHA DEL REPORTE:</b>	-	<b>PORCENTAJE DE AVANCE:</b>	
<b>AVANCE CUALITATIVO:</b>	De acuerdo con lo programado ( x )	Con rezago en lo programado ( )	Con riesgo de incumplimiento ( )
<b>INDICAR DE MANERA RESUMIDA, LOS PRINCIPALES AVANCES</b>			
<b>¿SI LA MEJORA SE CLASIFICA CON REZAGO O RIESGO DE INCUMPLIMIENTO?</b>	INDIQUE LAS LIMITACIONES:  INDIQUE LAS ACCIONES DE MEJORA:		
<b>SI SE HAN REALIZADO AJUSTES SUSTANCIALES AL PLANIFICADOR, INDIQUE CUALES</b>	<input type="checkbox"/> INCLUSION DE NUEVAS ACTIVIDADES <input type="checkbox"/> CAMBIO DE FECHAS EN LAS ACTIVIDADES <input type="checkbox"/> ELIMINACION DE ACTIVIDADES <input type="checkbox"/> OTROS (ESPECIFIQUE) _____		

<p><b>¿EXISTEN ALERTAS QUE REQUIERAN LA COLABORACIÓN DEL MEIC O DEL CONSEJO PRESIDENCIAL DE GOBIERNO?</b></p>	<p><input type="checkbox"/> SI      NO</p>	<p>INDIQUE CAULES LAS ALERTAS:</p>
<p><b>¿SE ADJUNTAN DOCUMENTOS SOPORTE?</b></p>	<p><input type="checkbox"/> SI      <input type="checkbox"/> NO</p>	<p>ESPECIFIQUE QUÉ DOCUMENTOS:</p>
<p><b>NOTA:</b> Se debe adjuntar el "<i>Planificador del proyecto</i>" donde se demuestra el avance de las actividades y por ende el porcentaje de avance general de la reforma.</p>		

## Planificador de proyecto de la Dirección de Programas de Equidad

<b>Planificador del proyecto</b>						
Dependencia: Dirección Programas de Equidad						
Trámite: Otorgar a estudiantes con discapacidad el producto de apoyo que requieran según criterio técnico.						
ACTIVIDAD	Responsable	Fecha de inicio	Fecha final	DURACIÓN	Porcentaje de avance	
					0%	
Recopilación de práctica existente relativa al proceso	Rosa Adolio Cascante	01/02/2017	17/02/2017	16.0	0%	
Capacitación y Marco Diagnóstico para el Rediseño del proceso	Rosa Adolio Cascante	20/02/2017	10/03/2017	18.0	0%	
Investigación de prácticas similares como patrón de referencia	Rosa Adolio Cascante	13/03/2017	31/03/2017	18.0	0%	
Simplificación de tareas mediante eliminación de aquellas que no agregan valor	Rosa Adolio Cascante	03/04/2017	21/04/2017	18.0	0%	
Simplificación de tareas mediante eliminación de aquellas que impliquen traslados injustificados	Rosa Adolio Cascante	25/04/2017	12/05/2017	17.0	0%	
Simplificación de tareas mediante eliminación de aquellas que impliquen un control diluido	Rosa Adolio Cascante	15/05/2017	02/06/2017	18.0	0%	
Análisis de Dimensión de Consistencia de Estructura Organizacional	Rosa Adolio Cascante	05/06/2017	23/06/2017	18.0	0%	
Análisis de Dimensión de Consistencia de Requerimientos Tecnológicos	Rosa Adolio Cascante	26/06/2017	14/07/2017	18.0	0%	
Análisis de Dimensión de Consistencia Jurídica	Rosa Adolio Cascante	17/07/2017	28/07/2017	11.0	0%	
Determinación de Impacto Costo/Beneficio	Rosa Adolio Cascante	31/07/2017	25/08/2017	25.0	0%	
Ordenamiento e integración de propuesta de Proceso	Rosa Adolio Cascante	28/08/2017	15/09/2017	18.0	0%	

rediseñado						
Implementación de Plan Piloto de ejecución para evaluación in situ	Rosa Adolio Cascante	18/09/2017	06/10/2017	18.0	0%	
Implantación administrativa final	Rosa Adolio Cascante	09/10/2017	20/10/2017	11.0	0%	

## Hoja de Ruta Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad

HOJA DE RUTA			
<b>TRÁMITE O SERVICIO:</b> Autenticación de documentos para apostillar			
<b>DESCRIPCIÓN DE LA REFORMA:</b> Objetivo General: Suministrar una opción válida y confiable de autenticación de títulos. Objetivo Específico: Agilizar el acceso del servicio de autenticación, certificaciones o niveles de estudios de personas que han estudiado en Costa Rica y necesitan apostillar documentos ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.			
<b>FUENTE:</b> DGEC / mapeo -diagnóstico efectuado por Dirección de Contraloría de Servicios en relación con procesos claves en cada dependencia institucional			
<b>PLAZO DE IMPLEMENTACION:</b>		<b>IMPACTO:</b>	
<b>INICIO</b>	<b>FINAL</b>	<b>DURACIÓN</b>	Facilitar un proceso de valoración más sistemático
01/02/2017	20/10/2017		
<b>LIDER:</b> Lilian Mora , Directora Gestión y Evaluación de la Calidad			
<b>EQUIPO QUE ACOMPAÑA/PARTICIPA:</b> Dirección de Contraloría de Servicios , Comisión de Mejora Regulatoria			
<b>PRÓXIMOS PASOS:</b> Automatización del flujo de tramitación, activación de un canal funcional de comunicación, divulgación.			
<b>REQUERIMIENTO EN RECURSOS:</b> Desarrollo de software interactivo			

## Hoja de reporte de avances Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad

<b>TRÁMITE O SERVICIO</b>	Autenticación de documentos para apostillar	<b>FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LA META:</b>	14/10/2016
<b>ENTIDAD A CARGO:</b>	-	<b>PERSONA CONTACTO:</b>	Lilian Mora Aguilar
<b>DESCRIPCIÓN DE LA REFORMA:</b>	Objetivo General: Suministrar una opción válida y confiable de autenticación de títulos. Objetivo Específico: Agilizar el acceso del servicio de autenticación, certificaciones o niveles de estudios de personas que han estudiado en Costa Rica y necesitan apostillar documentos ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.	<b>IMPACTO ESPERADO:</b>	Facilitar un proceso de valoración más sistemático
<b>FECHA DEL REPORTE:</b>	-	<b>PORCENTAJE DE AVANCE:</b>	
<b>AVANCE CUALITATIVO:</b>	De acuerdo con lo programado ( x )	Con rezago en lo programado ( )	Con riesgo de incumplimiento ( )
<b>INDICAR DE MANERA RESUMIDA, LOS PRINCIPALES AVANCES</b>			
<b>¿SI LA MEJORA SE CLASIFICA CON REZAGO O RIESGO DE INCUMPLIMIENTO?</b>	INDIQUE LAS LIMITACIONES:  INDIQUE LAS ACCIONES DE MEJORA:		
<b>SI SE HAN REALIZADO AJUSTES SUSTANCIALES AL PLANIFICADOR, INDIQUE CUALES</b>	<input type="checkbox"/> INCLUSION DE NUEVAS ACTIVIDADES <input type="checkbox"/> CAMBIO DE FECHAS EN LAS ACTIVIDADES <input type="checkbox"/> ELIMINACION DE ACTIVIDADES <input type="checkbox"/> OTROS (ESPECIFIQUE) _____		

¿EXISTEN ALERTAS QUE REQUIERAN LA COLABORACIÓN DEL MEIC O DEL CONSEJO PRESIDENCIAL DE GOBIERNO?	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	INDIQUE CAULES LAS ALERTAS:
¿SE ADJUNTAN DOCUMENTOS SOPORTE?	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	ESPECIFIQUE QUÉ DOCUMENTOS:
<b>NOTA:</b> Se debe adjuntar el " <i>Planificador del proyecto</i> " donde se demuestra el avance de las actividades y por ende el porcentaje de avance general de la reforma.		

## Planificador del proyecto Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad

<b>Dependencia:</b> Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad					
<b>Trámite:</b> Autenticación de documentos para apostillar					
ACTIVIDAD	Responsable	Fecha de inicio	Fecha final	DURACIÓN	Porcentaje de avance
					0%
Recopilación de práctica existente relativa al proceso	Lillian Mora Aguilar	01/02/2017	17/02/2017	16.0	0%
Capacitación y Marco Diagnóstico para el Rediseño del proceso	Lillian Mora Aguilar	20/02/2017	10/03/2017	18.0	0%
Investigación de prácticas similares como patrón de referencia	Lillian Mora Aguilar	13/03/2017	31/03/2017	18.0	0%
Simplificación de tareas mediante eliminación de aquellas que no agregan valor	Lillian Mora Aguilar	03/04/2017	21/04/2017	18.0	0%
Simplificación de tareas mediante eliminación de aquellas que impliquen traslados injustificados	Lillian Mora Aguilar	25/04/2017	12/05/2017	17.0	0%
Simplificación de tareas mediante eliminación de aquellas que impliquen un control diluido	Lillian Mora Aguilar	15/05/2017	02/06/2017	18.0	0%

<b>Análisis de Dimensión de Consistencia de Estructura Organizacional</b>	<b>Lillian Mora Aguilar</b>	<b>05/06/2017</b>	<b>23/06/2017</b>	18.0	<b>0%</b>	
<b>Análisis de Dimensión de Consistencia de Requerimientos Tecnológicos</b>	<b>Lillian Mora Aguilar</b>	<b>26/06/2017</b>	<b>14/07/2017</b>	18.0	<b>0%</b>	
<b>Análisis de Dimensión de Consistencia Jurídica</b>	<b>Lillian Mora Aguilar</b>	<b>17/07/2017</b>	<b>28/07/2017</b>	11.0	<b>0%</b>	
<b>Determinación de Impacto Costo/Beneficio</b>	<b>Lillian Mora Aguilar</b>	<b>31/07/2017</b>	<b>25/08/2017</b>	25.0	<b>0%</b>	
<b>Ordenamiento e integración de propuesta de Proceso rediseñado</b>	<b>Lillian Mora Aguilar</b>	<b>28/08/2017</b>	<b>15/09/2017</b>	18.0	<b>0%</b>	
<b>Implementación de Plan Piloto de ejecución para evaluación in situ</b>	<b>Lillian Mora Aguilar</b>	<b>18/09/2017</b>	<b>06/10/2017</b>	18.0	<b>0%</b>	
<b>Implantación administrativa final</b>	<b>Lillian Mora Aguilar</b>	<b>09/10/2017</b>	<b>20/10/2017</b>	11.0	<b>0%</b>	